

## **Informe del comisario al Accionista de ARTEOM S.A.**

Señores Accionistas:

1. - He revisado el estado de situación de **ARTEOM S.A.**, al 31 de Diciembre de 2011, y los correspondientes estados de resultados, y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración y de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. - El examen se realizó basándose en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes efectuadas por la administración general de los estados financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. - La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. - En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **ARTEOM S.A.** al 31 de diciembre de 2011. Los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha han sido asentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, igualmente, la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones del Accionista.
5. - Cabe indicar que en el presente periodo contable, la empresa no presenta ningún movimiento económico.
6. - Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Guayaquil, Abril 26 del 2012

Atentamente,



C.P.A. Jorge Castro  
Comisario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 090341390-4

CASTRO BARZOLA JORGE WALTER

GUAYAS/GUAYAGUIL/CARDO /CONCEPCION/

01 OCTUBRE 1946

117-0005-0880-07902 M

GUAYAS GUAYAGUIL

CARDO /CONCEPCION 1946



*[Handwritten signature]*

ECUADORIA... 01120112

CASADO ROSA EYDORA

SUPERIOR CONTADOR

RAJON CASTRO

ELIZABETH BARZOLA

ESTADANTE 30/08/2011

17/08/2011

REN 1213102

GYS

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

117-0005 0903413904

NUMERO CEDULA

CASTRO BARZOLA JORGE WALTER

GUAYAS GUAYAGUIL

PROVINCIA CANTON

FOCA ZONA

PARROQUIA

